

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO DE MENORES
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
POPAYAN -CAUCA-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 63

Popayán, Cauca, veintitrés (23) de agosto dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que en el asunto bajo estudio, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, al dar respuesta a la presente acción, permite establecer que a **LA UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020**, conformada por la Universidad Sergio Arboleda y la Fundación Universitaria del Área Andina; le corresponde desarrollar las etapas de verificación de requisitos mínimos y de pruebas escritas del Proceso de Selección para la provisión de empleos vacantes del Sistema Específico de los Empleados Públicos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN 2020; se hace necesario vincular a la mencionada entidad, al presente trámite.

En tal sentido, **EL JUZGADO PRIMERO DE MENORES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE POPAYÁN -CAUCA-**,

D I S P O N E:

PRIMERO: VINCULAR a **LA UNIÓN TEMPORAL MÉRITO Y OPORTUNIDAD DIAN 2020**, conformada por la Universidad Sergio Arboleda y la Fundación Universitaria del Área Andina, a la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFICAR a la mencionada entidad el presente auto, haciéndoles entrega de copia del escrito de tutela y sus anexos, junto con la respuesta suministrada por la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que dentro del término improrrogable de **UN (01) DÍA**, rinda informe acerca de los hechos materia de la tutela, manifestando lo que crea conveniente, ejerza su derecho de defensa y contradicción. Así mismo notifíquese a los demás intervinientes la presente decisión.

TERCERO: REMÍTASE el expediente al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES de esta ciudad, para el cumplimiento del

ACCIÓN DE TUTELA PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: **19001-31-85-001-2021-00048-00**
ACCIONANTE: **PERSONERO MUNICIPAL JAIME ANDRES LOPEZ TOBAR**
AGENCIADOS: **FREDY GUACA VARGAS, EDER ALBERTO RIVERA ARROYO Y OTROS**
ACCIONADO: **EPAMSCAS POPAYÁN, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTROS.**

presente auto: GRUPO DE COMUNICACIONES quienes deberán rendir informe de su cumplimiento a la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZA,



CARMEN JIMENA GUZMÁN LÓPEZ.

CSCQ.